

**Concurso**  
**Enel PlayEnergy «Road to Zero»**

De conformidad con el artículo 11 del Decreto del Presidente de la República n.º 430 del 26 de octubre de 2001.

Empresa promotora	ENEL Spa, con domicilio social en Roma, viale Regina Margherita 137, N.º de IVA 15844561009
Parte delegada	Cheil Italia S.r.l. con domicilio social en Milán, Via Mike Bongiorno 9, Código Fiscal Italiano y N.º de IVA 07630160963
Finalidad	El concurso denominado Enel PlayEnergy «Road to Zero» (en adelante, el «Concurso») es un juego dedicado a los jóvenes que les acerca a los valores de la sostenibilidad, la innovación y el uso consciente de la energía.
Inicio de la publicidad	Desde el 21/10/2023
Duración	Desde las 00:00 (GMT +1) del 30/10/2023 hasta las 23.59 (GMT +1) del 30/03/2024
Última asignación final	Hasta el 30/04/2024
Destinatarios	La participación en el concurso está abierta a: <ul style="list-style-type: none"><li>• Jóvenes: de 14 a 25 años con el objetivo de hacerles protagonistas de un recorrido educativo en el que se tocarán temas como la lucha contra el cambio climático, las energías limpias, la economía circular, etc. con la ambición de fomentar un futuro de impacto cero. A través de su creatividad y sensibilidad, la generación más joven puede desempeñar un papel clave para un futuro más sostenible.</li><li>• Profesores: los profesores sensibilizarán a los alumnos sobre el cambio climático, las energías limpias, la economía circular y la sostenibilidad en general, estimulando su curiosidad, utilizando herramientas digitales y el lenguaje típico de la generación Zeta.</li></ul>
<u>Presunto bote</u>	70.000,00 euros (iva incluido n.s.)
Depósito	El depósito que asciende al 100 % del importe de los premios en juego, tal y como se menciona en el Art. 7 del D.P.R. 430/2001, se ha prestado a favor del Ministero delle imprese e del Made in Italy mediante una fianza para proteger el respeto de los derechos de los consumidores.
Material publicitario	La comunicación y publicidad <u>del concurso se realizará a través de las redes sociales y mediante comunicación online</u> y en la página web roadtozeroplayenergy.it (en adelante «el Sitio web»). Podrán preverse otras formas de comunicación, en cualquier caso de conformidad con el presente reglamento.
Reglamento disponible	El reglamento estará a disposición de los participantes en el Sitio web.

### **Cómo registrarse en el concurso:**

Será posible registrarse en este concurso de dos maneras:

1) Modalidad estudiante

2) Modo profesor

Las personas de entre 14 y 25 años en la fecha de registro y en posesión de al menos una cuenta social activa podrán participar en el Concurso en «modo estudiante».

Los profesores que ejerzan su profesión en un centro educativo pueden participar en el concurso en la «modalidad de profesor».

En fase de registro, el usuario a través del Sitio web, debe seleccionar en el formulario el botón correspondiente para identificarse como estudiante o profesor. A continuación, deberá cumplimentar el formulario con todos los datos personales requeridos.

Si el usuario es menor de edad, se le pedirá que introduzca la dirección de correo electrónico de uno de sus padres para recibir su consentimiento.

Una vez completado el procedimiento, el usuario recibirá un correo electrónico de confirmación y podrá empezar a jugar con las misiones disponibles en la página de inicio del Sitio web.

Una condición esencial para participar en el concurso es aceptar plenamente el reglamento y leer la política de privacidad relativa al tratamiento de los datos personales a efectos de la participación en el concurso.

Cabe señalar que el Promotor se reserva el derecho de solicitar a los profesores registrados y, en su caso, a sus institutos, la documentación que acredite su profesión, bajo pena de exclusión del concurso y cese de todas las actividades que lleven a cabo en la plataforma.

### **Modalidades del concurso:**

Tras registrarse regularmente en el Sitio web, el usuario accederá a un juego especial creado por el Promotor caracterizado por una serie de misiones.

Cada usuario comenzará con una puntuación inicial expresada en KGI (Kilogramos de Ignorancia), correspondiente a 4.810 KGI, que simboliza la contaminación media producida per cápita.

El objetivo del usuario a lo largo del juego será restablecer la puntuación KGI, tanto personal como colectiva, completando misiones.

Se planificarán un total de 30 misiones de distintos tipos.

A cada misión se le asigna una determinada puntuación KGI, que se define en la tabla de la «Lista de Misiones» más abajo, en la columna «KGI para cada misión individual» y un número predefinido de «KGI totales por tipo».

Por cada misión completada con éxito, el usuario reducirá su puntuación KGI (kg de ignorancia) en el valor correspondiente a los KGI atribuidos a la misión individual y recibirá créditos equivalentes al valor de los KGI deducidos.

Los créditos pueden convertirse en Tarjetas Regalo de las que se ofrecen en la sección correspondiente del Sitio web.

Una vez que un usuario haya completado una misión, dicha misión dejará de mostrarse en el Sitio web para ese usuario. Una vez que el número total de KGIs por tipo de misión se haya puesto a cero, esa misión se dará por terminada colectivamente y dejará de estar disponible en el Sitio web para los usuarios.

En caso de inactividad de un usuario durante un mes, el KGI aumenta automáticamente un 1 %.

La puntuación KGI personal no aumenta si el usuario entra en el juego cada 30 días y realiza al menos una misión.

Se podrá participar en el concurso y realizar misiones desde las 00:00 (GMT +1) del 30/10/2023 hasta las 23:59 (GMT +1) del 30/03/2024.

### **Lista de misiones:**

<b>Tipo de misión</b>	<b>Descripción</b>	<b>N.º de misiones por tipo</b>	<b>KGI para cada misión individual</b>	<b>KGI totales por tipo</b>
<b>Misión Invitar a un amigo</b>	Objetivo de la misión: invitar a otros usuarios a registrarse y realizar al menos una misión en la plataforma PlayEnergy	1	200	1.000.000

<b>Misión social*</b>	Se requieren acciones sociales. Por ejemplo: hazte seguidor, dale a Me gusta o comparte.	10	20	2.000.000
<b>Misión UGC (user generated content)*</b>	Se pide al usuario que cree un contenido siguiendo las instrucciones de las misiones y lo publique en las redes sociales.	4	200	2.000.000
<b>Misión encuesta</b>	Misiones que requieren que el usuario responda a una encuesta	3	50	500.000
<b>Misión Formación- Cuestionario</b>	Misiones que requieren que el usuario vea un vídeo o lea un documento sobre el tema del concurso. A continuación, se invita al usuario a responder a unas preguntas. Las respuestas no se evalúan en función de si son correctas o no.	4	100	1.000.000
<b>Misión Curso de Escuela</b>	Está dirigido tanto a estudiantes como a profesores. Para llevar a cabo la «misión de escuela», los profesores tendrán que proporcionar a sus alumnos actividades didácticas en el aula sobre los temas tratados en el concurso con el apoyo del material didáctico facilitado a través de un enlace en la descripción de la misión. El profesor también recibirá códigos para distribuir entre sus alumnos al final del curso. Los alumnos que hayan recibido el código del profesor podrán introducirlo en la plataforma para realizar la «misión de escuela» con el fin de demostrar que han asistido a las clases presenciales sobre los temas mencionados y obtener así un certificado de asistencia además de los KGI.	1	400	2.500.000
<b>Misión Fun</b>	Misiones que tratan los temas anteriores de forma lúdica, para educar divirtiéndose. Por ejemplo, completar la frase, encontrar la palabra oculta, detectar las diferencias, etc.	7	50	1.000.000

\*Todos aquellos que no estén suscritos a la/s red/es social/es requerida/s o que no deseen participar a través de esta modalidad tendrán la oportunidad de competir en las misiones sociales y de UGC a través de un canal alternativo.

El usuario podrá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [missioni@roadtozeroplayenergy.it](mailto:missioni@roadtozeroplayenergy.it) indicando como asunto "Concurso Enel PlayEnergy Road to Zero" y el nombre de la misión en la que desea concursar. El usuario recibirá automáticamente por correo electrónico la información para participar en esta misión a través de un canal alternativo a las redes sociales.

El canal alternativo que se utilizará para participar será el correo electrónico.

Las misiones dedicadas a los participantes que opten por este canal alternativo consistirán en actividades comparables a las requeridas en los canales sociales. A modo de ejemplo, si pedimos a un usuario que comente un post, en el canal alternativo se le pedirá que envíe un comentario por correo electrónico, si se le pide que publique una foto, en el canal alternativo el usuario tendrá que enviar una foto por correo electrónico, etc.

### **Asignaciones periódicas:**

Al final de cada misión completada, cada usuario podrá ver en la sección personal en el Sitio web, su número «PERSONAL» de KGI, es decir, su progreso de reducción de KGI en la cantidad media de contaminación producida per cápita. El usuario podrá consultar el saldo de KGI en crédito ya convertido en Tarjeta Regalo «KGI REDUCCIÓN» y los KGI en crédito aún disponibles para convertir en Tarjeta Regalo.

Durante el periodo promocional, las puntuaciones obtenidas por los usuarios serán verificadas y registradas periódicamente en presencia de un notario o de un funcionario de la Cámara de Comercio correspondiente. Las asignaciones también podrán realizarse por videoconferencia.

Se realizarán tres (3) intervenciones de acuerdo con el siguiente calendario:

- I. **Antes del 31/01/2024**, para registrar las puntuaciones obtenidas por los usuarios hasta el 31/12/2023 (23:59 GMT +1);
- II. **Antes del 29/02/2024**, para registrar las puntuaciones obtenidas por los usuarios hasta el 31/01/2024 (23:59 GMT +1);
- III. **Antes del 30/04/2024**, para registrar las puntuaciones obtenidas por los usuarios hasta el 30/03/2024 (23:59 GMT +1);

El ganador recibirá un mensaje por correo electrónico en el que se le notificará su premio y se le indicarán las instrucciones para canjearlo, así como el valor del premio ganado.

La Empresa Promotora se reserva el derecho de solicitar a los ganadores que envíen una fotocopia de un documento de identidad y/o un código fiscal válidos y que firmen un formulario de exención de responsabilidad. Los ganadores dispondrán de al menos 5 días para responder.

El ganador es el único responsable de gestionar su propio buzón de correo electrónico asociado a la dirección de correo electrónico facilitada durante la inscripción.

La Empresa Promotora declina toda responsabilidad frente al ganador en caso de no recibir el correo electrónico de notificación del ganador por causas no imputables a la misma, tales como, a título enunciativo y no limitativo: (i) el buzón de correo electrónico está lleno, (ii) la indicación errónea, inexistente o incompleta de la dirección indicada durante el registro, (iii) la desactivación del buzón de correo electrónico, (iv) la falta de respuesta del ordenador central tras el envío del correo electrónico, (v) el fallo de la dirección de correo electrónico indicada, por estar incluida en una lista negra o por cualquier otro motivo.

### **Premios a ganar y descripción:**

Los usuarios podrán convertir los créditos KGI obtenidos en Tarjetas Regalo de comercio electrónico a través del catálogo especial disponible y consultable dentro de la sección específica en el Sitio web.

Los usuarios podrán convertir los créditos KGI a más tardar el 30/04/2024.

Los créditos que no se hayan convertido antes del 30/04/2024 pasarán a engrosar el resto del premio en metálico y se asignarán a la organización sin ánimo de lucro.

<b>Valor com. Tarjeta regalo de comercio electrónico</b>	<b>Créditos de KGI</b>
€ 5,00	500 KGI

€ 10,00	1000 KGI
€ 20,00	2000 KGI
€ 25,00	2500 KGI

Para los usuarios que alcancen el umbral mínimo para reclamar un premio (500 KGI), los créditos KGI tendrán una tasa de conversión de 0,01€ por KGI.

Cuando se solicite una tarjeta regalo, el saldo de créditos KGI del usuario se actualizará con la cancelación de los créditos correspondientes al premio solicitado.

**Valor de mercado de los premios:**

El premio previsto asciende a 70.000,00 euros (IVA incluido). El valor de mercado de los premios debe entenderse a partir de la fecha de elaboración del reglamento.

**Delegación de premios:**

Los ganadores no podrán delegar el premio en terceros.

**Entrega de premios:**

La entrega de los premios correrá a cargo del Promotor (o de su agente directo) y se realizará por el medio que se considere más adecuado. En cualquier caso, la entrega del premio tendrá lugar en un plazo de 6 meses a partir de la finalización del evento promocional o a partir de la fecha en que se reclamen los premios, según lo estipulado en el D.P.R. 430 del 26/10/2001.

El ganador no podrá impugnar el premio concedido ni reclamar el valor en metálico correspondiente. Sin embargo, en caso de que el Promotor no pueda encontrar un premio, se reserva el derecho de sustituir el premio anunciado por otro de igual o mayor valor.

**Premios no concedidos o no reclamados:**

Los premios no reclamados o no concedidos, salvo los rechazados, se donarán a la organización sin ánimo de lucro: Enel Cuore, Viale Regina Margherita 137 – 00198 Roma, C.F.: 97317010581.

**Pago de la retención:**

La empresa promotora se compromete a pagar los impuestos en los términos y con el alcance previstos en el art. 30 del D.P.R. n.º 600 de 29/09/1973.

**Renuncia al derecho de regreso:**

La empresa promotora declara que renuncia al derecho de regreso de la retención a la fuente a favor de los ganadores (art. 30, D.P.R. 29/09/1973 n.º 600).

**Rechazo del premio:**

En caso de que los ganadores rechacen expresamente el premio, éste podrá quedar a disposición de la Empresa Promotora.

**Ubicación del servidor:**

El servidor de recopilación de datos de los participantes se encuentra en territorio nacional.

**Protección de datos personales:**

Los datos personales recopilados a través de la participación en el concurso se tratarán de conformidad con la política de privacidad, que cada usuario debe leer antes de confirmar su registro en el concurso y que siempre puede consultarse en el Sitio web en el siguiente enlace [roadtozeroplayenergy.it](http://roadtozeroplayenergy.it)

**Otras aclaraciones:**

La participación en el concurso es gratuita, salvo el coste normal de la conexión a Internet, que sigue siendo responsabilidad de los participantes.

El Promotor se reserva el derecho de no aprobar, cancelar y eliminar las posibles contribuciones que no respeten la misión propuesta o que, de forma más general, no se ajusten al espíritu del concurso.

El Promotor no acepta ninguna responsabilidad por cualquier problema de acceso, impedimento, mal funcionamiento o dificultad relacionada con el equipo técnico, ordenador, línea telefónica, transmisión y conexión, conexión a Internet que pueda impedir a un concursante participar en el Concurso.

La participación en el concurso implica la aceptación implícita por parte del usuario registrado de estas bases en su totalidad y sin reservas.

La participación en el Concurso está sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento, por lo que quedarán excluidos aquellos usuarios que, mediante maniobras fraudulentas o no autorizadas, intenten alterar/evitar el correcto funcionamiento del mecanismo de premios. Además, se excluirá a los usuarios que no proporcionen, de conformidad con lo establecido en este reglamento, autorización para lo estipulado en las exenciones de responsabilidad y que no lean los avisos de privacidad correspondientes.

Se anularán las participaciones y/o los premios realizados mediante el uso de programas informáticos o direcciones de correo electrónico temporales o inexistentes o que se consideren sospechosos, fraudulentos, que no garanticen la unicidad del participante o que infrinjan las normas del concurso, si se identifican o se consideran como tales con los medios y conocimientos de que dispone el Promotor.

El Promotor se reserva el derecho de solicitar a los ganadores que faciliten una fotocopia de su código fiscal y/o un documento de identidad válido con el fin de comprobar la veracidad de sus datos de inscripción; la no presentación o la presentación incompleta de los citados documentos en el plazo de 3 días desde el envío de la solicitud supondrá la exclusión automática del derecho al premio.

Para todos aquellos que participaron a través del canal alternativo a las redes sociales, a efectos de la obtención de la puntuación KGI, será determinante el momento de recepción del correo electrónico que contenga la acción solicitada.

Este concurso de premios se realiza en cumplimiento del D.P.R. n.º 430, del 26 de octubre de 2001, y de conformidad con las instrucciones establecidas en la Circular n.º 1/AMTC del Ministero delle Attività Produttive, del 28 de marzo. Por lo tanto, para todas las cuestiones no mencionadas en el reglamento, el Promotor se remite a las disposiciones del D.P.R. 430/01.

El Promotor se reserva el derecho de modificar, incluso parcialmente y en cualquier momento, las condiciones de participación en el concurso, notificándolo adecuadamente, sin introducir cambios perjudiciales y salvaguardando los derechos ya adquiridos por los participantes.

Esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada en modo alguno por ninguna red social.

#### AUTORIZACIONES, GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES

Al aceptar el presente Reglamento, los usuarios:

- indemnizan a Enel S.p.A., y a todas las empresas pertenecientes al Grupo Enel por cualquier reclamación de terceros relacionada con el contenido publicado en las redes sociales o cargado en el Sitio web para las finalidades del concurso;
- autorizan a Enel S.p.A., y a todas las empresas pertenecientes al Grupo Enel a utilizar todos los contenidos cargados en las redes sociales o en el Sitio web para las finalidades del concurso;
- garantizan que han obtenido todos los consentimientos y autorizaciones para el uso y la difusión del material cargado/enviado y que, por lo tanto, la reproducción y el uso por parte de Enel S.p.A., y de todas las empresas pertenecientes al Grupo Enel, no dará lugar a ninguna infracción de los derechos de terceros;
- garantizar que nada de lo enviado/cargado es contrario a la ley y que el contenido de los documentos no es obsceno, difamatorio, blasfemo, racista, vulgar, ofensivo ni infringe los derechos de propiedad intelectual, los derechos morales o los derechos de protección de datos personales de terceros.